

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Matemáticas y Estadística
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad Complutense de Madrid

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda ampliar la información sobre los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Grado ya que en la propuesta únicamente se menciona que se llevará a cabo a través de la

Comisión de Estudios, sin especificar competencias, normas de funcionamiento interno, etc. de la misma.

Se recomienda revisar la descripción del plan de estudios a lo largo de la memoria ya que, primero (a partir de la página 24), se define la estructura de título en módulos compuestos por materias y más adelante (a partir de la página 36) se describen las materias, que reciben el nombre de materias principales. La denominación de éstas no siempre coinciden con las denominaciones de las materias

listadas en la descripción de los módulos. Las denominaciones de las materias en la descripción de los módulos y la posterior descripción de las mismas deben coincidir.

Se recomienda revisar la dedicación establecida para los estudiantes, ya que en el Criterio 8 se estima una tasa de abandono del 30% y una tasa de graduación del 40%. Esto significa que más del 40% de los estudiantes que se gradúen lo harán en al menos 6 años y no en 4.

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

En el proceso de verificación del título reseñado ANECA considera que la denominación del título propuesta (Matemáticas y Estadística) puede crear confusión en relación a los objetivos, competencias y contenidos del título, puesto que podría dar a entender que se trata de un título doble de dos disciplinas diferentes y sugerir que capacita para adquirir las competencias asociadas a cada uno de los nombres de la denominación.

Teniendo en cuenta que

- 1) El primer objetivo declarado en la memoria es Conocer la naturaleza, métodos y fines de la Estadística con un fundamento matemático riguroso.
- 2) Los solicitantes consideran la estadística como una parte de las matemáticas según queda recogido en las principales referencias internacionales.
- 3) La oferta formativa propuesta se diferencia claramente de las propuestas habituales de grados en estadística que, en general poseen un número mucho más pequeño de ECTS en matemáticas;
- 4) La tradición en la Universidad Complutense era un título de Licenciado en Matemáticas con especialización, mención o perfil, en Estadística;
- 5) Los créditos de Matemáticas propiamente dichos se concentran en los dos primeros cursos del título propuesto, que además son comunes con los títulos de Matemáticas e Ingeniería matemática también propuestos por la misma Facultad;

ANECA considera que sería más apropiado que estos estudios constituyeran una especialización del grado de Matemáticas.

No obstante, si se optara por su mantenimiento como título independiente, ANECA estima que debería buscarse una denominación que reflejara básicamente el primer objetivo del título. Al entender de ANECA, aunque suele aparecer como nombre de asignatura o incluso asociado a una formación más especializada, la denominación de Estadística Matemática describe adecuadamente los objetivos, las competencias y el contenido del grado propuesto y evitaría posibles confusiones.

En Madrid, a 19/06/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmou